



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA

Aprobación de la disolución de agrupación y la constitución de una nueva que incorpore los municipios de Cilleruelo de Abajo, Cabañes de Esgueva, Santibáñez de Esgueva, Fontioso y Quintanilla de la Mata

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva (Burgos), en fecha 3 de abril de 2019, integrante de una agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, junto a los Ayuntamientos de Cilleruelo de Abajo y Cabañes de Esgueva, la aprobación para disolver la actual agrupación y constituir una nueva agrupación integrada por los municipios de Cilleruelo de Abajo, Cabañes de Esgueva, Santibáñez de Esgueva, Fontioso y Quintanilla de la Mata, con la correspondiente aprobación de sus Estatutos.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles durante el cual podrá ser examinado el expediente administrativo por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento, y las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas podrán presentarse en el Registro General de esta Entidad Local o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santibáñez de Esgueva, a 20 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Miguel Izquierdo Izquierdo